



RESOLUCIÓN CS Nº 188 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 15 de mayo de 2026

Expediente Nº 10233/19.-

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita el Concurso Público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la Asignatura MANEJO Y CONSERVACIÓN DEL SUELO Y TOPOGRAFÍA, Carrera Ingeniería Agronómica (Plan de Estudio 2013), que se dicta en la Facultad de Ciencias Naturales, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 93/2026 el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica solicita al Consejo Superior tenga a bien declarar desierto el llamado a Concurso de referencia, debido a que la única postulante inscripta informó que se acogió a los beneficios de la jubilación, por lo que desiste de concursar.

Que Asesoría Jurídica interviene en el presente expediente a fs. 148/148 vta. aconsejando declarar desierta la presente convocatoria y realizar una nueva, la que deberá ser difundida y publicitada debidamente.

Que el presente caso se enmarca en lo dispuesto por el Artículo 1º de la Resolución CS Nº 094/95 que dice: *“Interpretar que las Unidades Académicas propongan la declaración de “concurso desierto”, no solo cuando se entienda de aplicación el Artículo 53, inciso d) de la Resolución CS Nº 350/87 y modificatorias, sino también cuando no haya habido inscriptos o cuando ellos hayan desistido antes de completar todas las evaluaciones.”*

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 136/26,

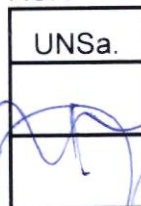
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 6º Sesión Ordinaria de fecha 14 de mayo de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar DESIERTO el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, convocado para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la Asignatura MANEJO Y CONSERVACIÓN DEL SUELO Y TOPOGRAFÍA, Carrera Ingeniería Agronómica (Plan de Estudio 2013) - Facultad de Ciencias Naturales, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a: Facultad de Ciencias Naturales. Cumplido siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA